



MAT: Nombramiento a Contrata por Reemplazo a doña Pamela Adriana Vivanco Medina.

**ALGARROBO, 31 de Mayo de 2013.-  
DECRETO N° 1.795.-**

**VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Licencia Médica N°2- 39771582 de fecha 31.05.2013.
7. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo (autoriza subrogancia a doña Rosa Campos Valera en Secretaria Municipal, desde el día 28.02.2013 hasta el día 31.05.2013, ambas fechas inclusive).
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0127 fecha 31.05.2013.

**CONSIDERANDO:**

I. La Licencia médica presentada por la docente de Educación General Básica Sra. Patricia Campos Quiroz, Profesional de Educación para desempeñar funciones como docente de Educación Básica, en el Establecimiento Educacional denominado escuela Básica el Yeco, ubicado en Camino el Yeco sin/ N°, de la Comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

I. Nombrase a Contrata por reemplazo a partir del 31 de Mayo de 2013 hasta el 29 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

**PAMELA ADRIANA VIVANCO MEDINA, Cédula de Identidad (RUN)**

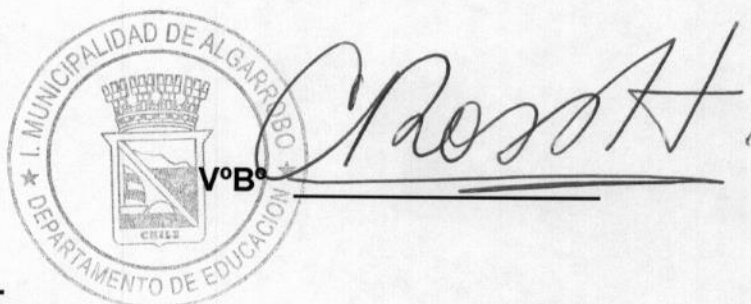
4, Título "Profesor de Educación Básica", Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación Valparaíso, Valparaíso año 2005, para desempeñar el cargo de

docente, en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 38 (treinta y ocho) horas cronológicas semanales. ✓

**II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 31.05.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.**

**III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 03 - 005, Suplencias y reemplazos.**

**IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,**



**JOGF/RCV /MRT/PMP/CRH/evmm-  
Decreto N° 1.795 de fecha 31.05.2013.-**

**DISTRIBUCION:**

- |                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| - Contraloría Regional Valparaíso | (3) |
| - DAEM. de Algarrobo              | (1) |
| - Interesado (a)                  | (1) |
| - Archivo Municipal               | (2) |

<b>CONTROL INTERNO</b>	
RECEPCION	
DOCUMENTO	N°
21 JUN 2013	HORA 12:50
SALIDA	
DOCUMENTO	N°
FECHA	HORA
NO/AÑOS 25 JUN 2013	